



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores



La Paz, 25 de marzo de 2026
CITE: P.I.E. N° 637/2025-2026

Señor
Lic. Rodrigo Paz Pereira
**EXCMO. PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente. -

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito, presentada por la Senadora Leonor Rosalva Romero Guriérrez, quien solicita al Ministro de Economía y Finanzas Públicas que, mediante el Banco Central de Bolivia, responda el siguiente cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento:

1. Informe de forma documentada, cuáles fueron los criterios técnicos, jurídicos y operativos que sustentaron la decisión del Banco Central de Bolivia de inhabilitar temporalmente la circulación de billetes de Bs 10, Bs 20 y Bs 50 correspondientes a la serie "B", tras el accidente aéreo ocurrido en la ciudad de El Alto.
2. Remita y detalle los informes técnicos, evaluaciones de riesgo, análisis económicos o estudios institucionales elaborados por el Banco Central de Bolivia que respaldaron la adopción de dicha medida.
3. Precise con respaldo documental, el monto total en bolivianos y el número de piezas de billetes transportados en la aeronave siniestrada, así como el valor estimado del dinero que habría sido sustraído o cuyo paradero no hubiese sido recuperado.
4. Informe de forma documentada, qué indicadores monetarios, financieros y macroeconómicos fueron utilizados por el Banco Central de Bolivia para evaluar el impacto de las medidas adoptadas tras el incidente.
5. Explique con respaldo documental, si el Banco Central de Bolivia realizó evaluaciones sobre posibles efectos en variables como la liquidez en la economía, la demanda de efectivo, la estabilidad del sistema de pagos, las expectativas inflacionarias y la confianza en el circulante monetario. Adjunte dichas evaluaciones.
6. Señale de forma documentada, si las medidas adoptadas generaron alteraciones en la circulación de efectivo, en las transacciones comerciales o en la operativa del sistema financiero, adjuntando la información estadística o reportes que respalden dicha evaluación.
7. Informe con respaldo documental, si el Banco Central de Bolivia ha identificado rechazo o restricciones en la aceptación de billetes de la serie "B" por parte de la población o del comercio, indicando la magnitud del problema y las acciones implementadas para evitarlo.
8. Detalle qué mecanismos de control, verificación y seguimiento fueron implementados para identificar los billetes pertenecientes al lote transportado en la aeronave siniestrada y evitar su ingreso al sistema financiero.
9. Explique con documentación de respaldo, qué coordinación institucional se ha establecido entre el Banco Central de Bolivia, entidades del sistema financiero, autoridades regulatorias y otras instancias del Estado para enfrentar esta situación.
10. Informe de forma documentada, cuáles son los resultados de la evaluación institucional realizada por el Banco Central de Bolivia respecto a la efectividad de las medidas



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

adoptadas, señalando si estas han sido favorables o suficientes para preservar la estabilidad del sistema monetario.

11. Informe en caso de que las medidas implementadas no hubieran producido los resultados esperados, precise qué acciones correctivas o medidas adicionales tiene previsto adoptar el Banco Central de Bolivia para solucionar esta problemática.
12. Detalle si el Banco Central de Bolivia ha considerado la adopción de medidas extraordinarias respecto a los billetes de la serie "B", tales como procesos de verificación, canje, sustitución o retiro del circulante, así como el impacto económico estimado de dichas medidas.
13. Informe cuál es la estrategia comunicacional que el Banco Central de Bolivia tiene prevista implementar para restablecer y fortalecer la confianza de la población en el circulante monetario y en el sistema monetario nacional, detallando las acciones, campañas informativas, mecanismos de difusión y medidas concretas que serán socializadas de manera clara y oportuna a la ciudadanía para evitar la desconfianza o el rechazo de billetes en circulación.

Con este motivo, reiteramos señor Presidente, nuestras más distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Diego E. M. Ávila Navajas
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Julio Diego Romana Galindo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES



MINISTERIO DE
LA PRESIDENCIA



La Paz, 21 MAY 2026
MINPR/VCPL/DGGSL-1750-CAR/26



Señor
Sen. Diego E. M. Ávila Navajas
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
Presente. -

REF.: REMITE RESPUESTA A P.I.E. N° 637/2025-2026.-

De mi mayor consideración:

Por instrucción del Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia – Rodrigo Paz Pereira, cumplo con remitir a **fojas quince (15)** nota con Cite: MEFP/DM/DGPLA/NE N° 380/2026, de fecha 18 de mayo de 2026 suscrita por José Gabriel Espinoza Yáñez – Ministro de Economía y Finanzas Públicas, y la documentación adjunta por la que responde a la **Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 637/2025-2026**, solicitada a través de su Presidencia, con el objeto de que la misma sea puesta en conocimiento de la Senadora Leonor Rosalva Romero Gutiérrez peticionante.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.

Wilson P. Santamaria Ch.
VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN
POLÍTICA Y LEGISLATIVA
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

E-MINPR/2026-22711

WPSC/OGG/mcf
Adj. Lo indicado
c.c. Archivo

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
Zona Central - Calle Ayacucho Esq. Potosí
Teléfonos: +591 (2) 2184178



**MINISTERIO
DE ECONOMÍA Y
FINANZAS PÚBLICAS**

La Paz, 18 MAYO 2026
MEFP/DM/DGPLA/NE N° 380/2026
1160



Señor
Rodrigo Paz Pereira
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Ref.: Respuesta a Petición de Informe Escrito N° 637/2025-2026

De mi mayor consideración:

A tiempo de saludar a su autoridad, tengo a bien absolver el cuestionario de la Petición de Informe Escrito PIE N° 637/2025-2026 de 25 de marzo de 2026, solicitado por la Senadora Leonor Rosalva Romero Gutiérrez de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Al respecto, es importante indicar que la referida petición de informe fue atendida por el Banco Central de Bolivia (BCB) a través de Nota BCB-GTES-SAMM-DAMM-CE-2026-82, en el marco de sus competencias, de acuerdo al siguiente detalle:

Pregunta 1. Informe de forma documentada, cuáles fueron los criterios técnicos, jurídicos y operativos que sustentaron la decisión del Banco Central de Bolivia de inhabilitar temporalmente la circulación de billetes de Bs10, Bs20 y Bs50 correspondientes a la Serie "B", tras el accidente aéreo ocurrido en la ciudad de El Alto.

Respuesta: Ante la situación de emergencia generada por el accidente aéreo ocurrido en la ciudad de El Alto, cuya aeronave transportaba billetes impresos sin curso legal ni valor liberatorio (aún no monetizados), el BCB dispuso, con carácter excepcional, la medida temporal y preventiva de inhabilitar los billetes de la Serie B de los cortes de Bs10, Bs20 y Bs50.

Esta acción inicial, con una vigencia de 48 horas, fue adoptada para evitar la proliferación de la circulación de los billetes sustraídos y resguardar la seguridad de las transacciones económicas de la población, en un contexto en el que aún no se contaba con la información precisa de los números de serie de los billetes afectados.

Una vez identificados los números de serie del lote siniestrado, el BCB comunicó oportunamente el sábado 28 de febrero (24 horas después de sucedido el incidente)



OFICINA CENTRAL
La Paz: Av. Mariscal Santa Cruz esq. Calle Loayza
Teléfonos: +591 (2) 2183333
www.economiayfinanzas.gob.bo

JA



**MINISTERIO
DE ECONOMÍA Y
FINANZAS PÚBLICAS**

que se reestablecía la plena vigencia y validez legal de los billetes de la Serie B a partir del 2 de marzo de 2026, excepto aquellos del siniestro.

La base legal de esta medida se sustenta en las atribuciones constitucionales del BCB, así como al Artículo 60 de la Ley N° 1670, que faculta al Presidente del BCB a adoptar decisiones de emergencia. La aplicación de esta facultad respondió a la necesidad de actuar con inmediatez para impedir que billetes auténticos, pero sin valor legal, sean puestos en circulación de manera totalmente ilegal, generando confusión en la ciudadanía y afectación a la confianza en el sistema de pagos.

Pregunta 2. Remita y detalle los informes técnicos, evaluaciones de riesgo, análisis económicos o estudios institucionales elaborados por el Banco Central de Bolivia que respaldaron la adopción de dicha medida.

Respuesta: La decisión adoptada respondió a una evaluación integral desarrollada en un contexto de emergencia, considerando los siguientes aspectos:

- **Evaluación técnica:**

- Los billetes transportados, si bien eran auténticos, no habían sido entregados en bóvedas del BCB ni concluido el proceso de monetización, por lo que carecían de curso legal y valor liberatorio.
- Existía una imposibilidad inicial de identificar los números de serie de los billetes transportados en la aeronave siniestrada, lo que generaba un riesgo operativo inmediato.

- **Evaluación de riesgo:**

- Se identificó un riesgo elevado de una posible circulación ilegal de los billetes sustraídos, con potencial afectación sobre la confianza en la moneda nacional y en los mecanismos de pago.
- En consecuencia, se adoptó una medida precautoria de alcance general y carácter temporal.

Pregunta 3. Precise con respaldo documental, el monto en bolivianos y el número de piezas de billetes transportados en la aeronave siniestrada, así como el valor estimado del dinero que habría sido sustraído o cuyo paradero no hubiese sido recuperado.

Respuesta: La aeronave siniestrada transportaba 17,1 millones de piezas de los cortes de Bs50, Bs20 y Bs10 de la Serie B de la Nueva Familia de Billetes (NFB), cuyo valor nominal asciende a Bs423 millones. Sin embargo, se aclara que al momento del siniestro, dichos billetes no tenían curso legal, toda vez que no habían sido formalmente entregados en bóvedas del BCB ni habían pasado por el proceso de monetización que los habilita para su circulación.



OFICINA CENTRAL
La Paz: Av. Mariscal Santa Cruz esq. Calle Loayza
Teléfonos: +591 (2) 2183333
www.economiayfinanzas.gob.bo



**MINISTERIO
DE ECONOMÍA Y
FINANZAS PÚBLICAS**

Tras el accidente, se estimó que aproximadamente el 30% de las 17,1 millones de piezas fue presuntamente sustraído por personas que ingresaron a la zona del siniestro. Es importante señalar que esta cifra es referencial, dada la dificultad de cuantificación exacta en el contexto del accidente.

Pregunta 4. Informe de forma documentada, qué indicadores monetarios, financieros y macroeconómicos fueron utilizados por el Banco Central de Bolivia para evaluar el impacto de las medidas utilizadas tras el incidente.

Respuesta: Para evaluar el impacto potencial del evento y de las medidas adoptadas, el BCB realizó el seguimiento de los principales indicadores monetarios y financieros, entre ellos:

- Agregados monetarios.
- Liquidez del sistema financiero.
- Demanda de efectivo.
- Niveles de inflación y expectativas inflacionarias.
- Funcionamiento del sistema de pagos.

Los análisis efectuados evidencian que el material siniestrado no incidió en ninguno de los indicadores mencionados, dado que no se encontraba en circulación ni formaba parte de la masa monetaria. En consecuencia, no se registraron desviaciones en las metas monetarias ni efectos sobre el desempeño macroeconómico.

Pregunta 5. Explique con respaldo documental, si el Banco Central de Bolivia realizó evaluaciones sobre posibles efectos en variables como la liquidez en la economía, la demanda de efectivo, la estabilidad del sistema de pagos, las expectativas inflacionarias y la confianza en el circulante monetario. Adjunte dichas evaluaciones

Respuesta: El BCB realizó evaluaciones continuas sobre los posibles efectos en la liquidez, la demanda de efectivo, la estabilidad del sistema de pagos y la confianza en el público. Estas evaluaciones concluyen que:

- No se registraron alteraciones en la liquidez del sistema financiero.
- La demanda de efectivo se mantuvo dentro de los parámetros regulares.
- El sistema de pagos restableció la total normalidad, más aún a partir de la opción de canje de billetes de la Serie B por Serie A en todas las Entidades de Intermediación Financiera a nivel nacional.
- Las expectativas inflacionarias no registraron variaciones atribuibles al accidente aéreo.





**MINISTERIO
DE ECONOMÍA Y
FINANZAS PÚBLICAS**

Se identificó únicamente un efecto transitorio en la percepción del público respecto a la Serie B, el cual fue mitigado mediante medidas operativas y comunicacionales oportunas.

Pregunta 6. Señale de forma documentada, si las medidas adoptadas generaron alteraciones en la circulación de efectivo, en las transacciones comerciales o en la operativa del sistema financiero, adjuntando la información estadística o reportes que respalden dicha evaluación.

Respuesta: No se registraron alteraciones en la circulación de efectivo ni en las transacciones comerciales. El sistema financiero continuó operando con regularidad, sin interrupciones en los servicios y en la provisión de efectivo. Tampoco se evidenciaron aglomeraciones o inconvenientes significativos, lo cual evidencia el restablecimiento de la normalidad en los pagos.

Los reportes de las Entidades de Intermediación Financiera (EIF) evidencian que la operativa diaria se mantuvo estable, confirmando la efectividad de las medidas adoptadas.

Pregunta 7. Informe con respaldo documental, si el Banco Central de Bolivia ha identificado rechazo o restricciones en la aceptación de billetes de la Serie "B" por parte de la población o del comercio, indicando la magnitud del problema y las acciones implementadas para evitarlo.

Respuesta: Inicialmente, se identificó algún efecto transitorio de rechazo en la aceptación de billetes de la Serie B en los cortes de Bs10, Bs20 y Bs50, el cual fue superado mediante las siguientes medidas:

- Los billetes sustraídos (identificados por números de serie) carecen de valor legal y no serán reconocidos por el sistema financiero.
- Los billetes de la Serie B en todas sus denominaciones mantienen su circulación y valor legal, con excepción de las piezas correspondientes al lote siniestrado.
- Se habilitó un mecanismo de canje voluntario de billetes de la Serie B por la Serie A y otras series en circulación, lo que ha permitido restablecer la normalidad en los pagos.
- Se ha diseñado la aplicación móvil "Billetes de Bolivia" (que funciona sin conexión a internet) y un verificador en la página web del Ente Emisor (ver códigos QR), que permiten escanear o ingresar el número de serie de un billete para verificar su validez. Ambas herramientas están siendo utilizadas por el Sistema Financiero y la población en general, y se están reteniendo los billetes observados.





**MINISTERIO
DE ECONOMÍA Y
FINANZAS PÚBLICAS**

Estas medidas han permitido garantizar la continuidad de las transacciones económicas, restableciendo la normalidad en los pagos.

Pregunta 8. Detalle qué mecanismos de control, verificación y seguimiento fueron implementados para identificar los billetes pertenecientes al lote transportado en la aeronave siniestrada y evitar su ingreso al sistema financiero.

Respuesta: El BCB ha implementado las siguientes medidas:

- **Herramientas de verificación:** Se ha diseñado la aplicación móvil "Billetes de Bolivia" (sin conexión a internet) y un verificador en la página web del BCB, que permiten escanear o ingresar el número de serie de un billete para confirmar si es válido o pertenece al lote siniestrado. Ambas herramientas están siendo utilizadas por el sistema financiero y la población en general.
- **Retención de billetes inválidos:** Los billetes del siniestro no son válidos ni reconocidos por el sistema financiero y, en caso de ser identificados, están siendo retenidos para evitar su circulación ilegal.
- **Canje voluntario:** Las EIF y el propio BCB están cambiando los billetes de la Serie "B" por billetes de la Serie A, a las personas que voluntariamente desean realizar este canje.

Pregunta 9: Explique con documentación de respaldo, qué coordinación interinstitucional se ha establecido entre el Banco Central de Bolivia, entidades del sistema financiero, autoridades regulatorias y otras instancias del Estado para enfrentar esta situación.

Respuesta: El BCB, en coordinación con el Sistema Financiero, implementó las siguientes medidas:

- Las EIF realizan la verificación de la validez de los billetes de Bs50, Bs20 y Bs10 de la Serie B, reteniendo aquellos que formaron parte del siniestro, toda vez que carecen de valor legal.
- Se habilitó un mecanismo opcional de canje en todas las EIF y en cajas del BCB de billetes de la Serie B por la Serie A u otras series en circulación.

Pregunta 10. Informe de forma documentada, cuáles son los resultados de la evaluación institucional realizada por el Banco Central de Bolivia respecto a la efectividad de las medidas adoptadas, señalando si estas han sido favorables o suficientes para preservar la estabilidad del sistema monetario.

Respuesta: La evaluación institucional realizada por el BCB concluye que las medidas adoptadas fueron oportunas, proporcionales y efectivas, permitiendo:

- Contener el riesgo de circulación indebida de billetes sin valor legal.



OFICINA CENTRAL
La Paz: Av. Mariscal Santa Cruz esq. Calle Loayza
Teléfonos: +591 (2) 2183333
www.economiayfinanzas.gob.bo



**MINISTERIO
DE ECONOMÍA Y
FINANZAS PÚBLICAS**

- Preservar la confianza del público en la moneda nacional y en el BCB.
- Garantizar la continuidad del sistema de pagos.

En este sentido, se considera que las acciones implementadas fueron suficientes para resguardar la estabilidad del sistema monetario y así evitar efectos negativos sobre variables monetarias y financieras.

Pregunta 11: Informe en caso de que las medidas implementadas no hubieran producido los resultados esperados, precise qué acciones correctivas o medidas adicionales tiene previsto adoptar el Banco Central de Bolivia para solucionar esta problemática.

Respuesta: Dado que las medidas implementadas lograron los resultados esperados, no ha sido necesario adoptar acciones correctivas adicionales de carácter estructural.

No obstante, el BCB mantiene un monitoreo permanente de la situación y se encuentra en capacidad de implementar medidas complementarias, en caso de ser necesario.

Pregunta 12. Detalle si el Banco Central de Bolivia ha considerado la adopción de medidas extraordinarias respecto a los billetes de la Serie "B", tales como procesos de verificación, canje, sustitución o retiro del circulante, así como el impacto económico de dichas medidas

Respuesta: Como se mencionó previamente, el BCB ha implementado mecanismos de verificación por número de serie y retención de billetes observados, así como el canje voluntario de billetes de la Serie B por billetes de la Serie A, para garantizar la normalidad en los pagos.

No se realizará el retiro de la Serie B de circulación, considerando que una parte significativa del material impreso de la Serie B, aún no monetizado, permanece en bóvedas del BCB, mientras que otra parte se encuentra pendiente de entrega por parte del proveedor "CRANE CURRENCY MALTA LIMITED". El costo de adquisición del material monetario de la Serie B correspondiente a los cortes de Bs50, Bs20 y Bs10 asciende a USD41,2 millones.

Asimismo, conforme a las condiciones contractuales Delivered Duty Paid (DDP), el proveedor deberá reponer íntegramente los 17,1 millones de piezas afectadas por el siniestro, sin ningún costo adicional ni para el Estado ni para el BCB.

Pregunta 13. Informe cuál es la estrategia comunicacional que el Banco Central de Bolivia tiene prevista implementar para restablecer y fortalecer la confianza de la



OFICINA CENTRAL
La Paz: Av. Mariscal Santa Cruz esq. Calle Loayza
Teléfonos: +591 (2) 2183333
www.economiayfinanzas.gob.bo



**MINISTERIO
DE ECONOMÍA Y
FINANZAS PÚBLICAS**

población en el circulante monetario y en el sistema nacional, detallando las acciones, campañas informativas, mecanismos de difusión y medidas concretas que serán socializadas de manera clara y oportuna a la ciudadanía para evitar la desconfianza o el rechazo de billetes en circulación.

Respuesta. El BCB ha implementado una estrategia comunicacional integral orientada a preservar y fortalecer la confianza del público, que incluyó:

- Difusión de comunicados oficiales oportunos y transparentes.
- Publicación de información detallada sobre los billetes afectados y mecanismos de verificación. Desarrollo y promoción de herramientas digitales de validación.
- Coordinación con bancos del sistema financiero para replicar mensajes institucionales.
- Atención directa en cajas del BCB para consultas de la población.

Estas acciones permitieron reducir la incertidumbre inicial y restablecer la normalidad en la aceptación de los billetes.

Asimismo, el BCB mantiene disponible información pública y actualizada en el portal institucional, así como en sus plataformas oficiales, orientadas a reafirmar la validez legal de los billetes de la Serie B (excepto las piezas siniestradas en los cortes de Bs50, Bs20 y Bs10) y garantizar certidumbre al público respecto a su aceptación en todo el sistema financiero a nivel nacional.

Se hace propia la ocasión, para reiterar a usted las consideraciones más distinguidas.


José Gabriel Espinoza Yáñez
MINISTRO DE ECONOMÍA Y
FINANZAS PÚBLICAS



H.R.: 2026-16035-R; 2026-18263-R
JGEY/MCVS/Marielena Pardo Choque
NJBL/CHGM/Gabriel Castillo
Adj.: Fojas (7)
F.R.: 06/04/2026
C.c.: Archivo



1160

OFICINA CENTRAL
La Paz: Av. Mariscal Santa Cruz esq. Calle Loayza
Teléfonos: +591 (2) 2183333
www.economiayfinanzas.gob.bo



La Paz, 16 de abril de 2026
BCB-GTES-SAMM-DAMM-CE-2026-82

Señor
José Gabriel Espinoza Yañez
MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS
Presente



Ref.: Petición de Informe Escrito N° 637/2025-2026

Señor Ministro:

En atención a la nota MEFP/VPSF/DGSF/UPSF/N° 287/2026 del 13 de abril de 2026, remito a usted las respuestas a la Petición de Informe Escrito N° 637/2025-2026:

- Informe de forma documentada, cuáles fueron los criterios técnicos, jurídicos y operativos que sustentaron la decisión del Banco Central de Bolivia de inhabilitar temporalmente la circulación de billetes de Bs10, Bs20 y Bs50 correspondientes a la serie "B", tras el accidente aéreo ocurrido en la ciudad de El Alto.**

R.- Ante la situación de emergencia generada por el accidente aéreo ocurrido en la ciudad de El Alto, cuya aeronave transportaba billetes impresos **sin curso legal ni valor liberatorio** (aún no monetizados), el Banco Central de Bolivia (BCB) dispuso, con carácter excepcional, la medida **temporal y preventiva** de inhabilitar los billetes de la Serie B de los cortes de Bs10, Bs20 y Bs50.

Esta acción inicial, con vigencia de 48 horas, fue adoptada para evitar la proliferación de la circulación de los billetes sustraídos y resguardar la seguridad de las transacciones económicas de la población, en un contexto en el que aún no se contaba con la información precisa de los números de serie de los billetes afectados. Una vez identificados los números de serie del lote siniestrado, el BCB comunicó oportunamente el sábado 28 de febrero (24 horas después de sucedido el incidente) que se reestablecía la plena vigencia y validez legal de los billetes de la Serie B a partir del 2 de marzo de 2026, excepto aquellos del siniestro.

La base legal de esta medida se sustenta en las atribuciones constitucionales del BCB, así como al artículo 60 de la Ley N° 1670, que faculta al Presidente del BCB a adoptar decisiones de emergencia. La aplicación de esta facultad respondió a la necesidad de actuar con inmediatez para impedir que billetes auténticos, pero

OFICINA CENTRAL

La Paz: Calle Ayacucho esquina Mercado
Teléfonos: +591 (2) 2409090 / Línea gratuita: 800 10 2023
Correo electrónico: bancocentraldebolivia@bcb.gob.bo

7



sin valor legal, sean puestos en circulación de manera totalmente ilegal, generando confusión en la ciudadanía y afectación a la confianza en el sistema de pagos.

2. Remita y detalle los informes técnicos, evaluaciones de riesgo, análisis económicos o estudios institucionales elaborados por el Banco Central de Bolivia que respaldaron la adopción de dicha medida.

R.- La decisión adoptada respondió a una evaluación integral desarrollada en un contexto de emergencia, considerando los siguientes aspectos:

➤ **Evaluación técnica:**

- Los billetes transportados, si bien eran auténticos, no habían sido entregados en bóvedas del BCB ni concluido el proceso de monetización, por lo que carecían de curso legal y valor liberatorio.
- Existía una imposibilidad inicial de identificar los números de serie de los billetes transportados en la aeronave siniestrada, lo que generaba un riesgo operativo inmediato.

➤ **Evaluación de riesgo:**

- Se identificó un riesgo elevado de una posible circulación ilegal de los billetes sustraídos, con potencial afectación sobre la confianza en la moneda nacional y en los mecanismos de pago.
- En consecuencia, se adoptó una medida precautoria de alcance general y carácter temporal.

3. Precise con respaldo documental, el monto en bolivianos y el número de piezas de billetes transportados en la aeronave siniestrada, así como el valor estimado del dinero que habría sido sustraído o cuyo paradero no hubiese sido recuperado.

R.- La aeronave siniestrada transportaba 17,1 millones de piezas de los cortes de Bs50, Bs20 y Bs10 de la Serie B de la Nueva Familia de Billetes (NFB), cuyo valor nominal asciende a Bs423 millones. Sin embargo, se aclara que al momento del siniestro, dichos billetes no tenían curso legal, toda vez que no habían sido formalmente entregados en bóvedas del BCB ni habían pasado por el proceso de monetización que los habilita para su circulación.

Tras el accidente, se estimó que aproximadamente el 30% de las 17,1 millones de piezas fue presuntamente sustraído por personas que ingresaron a la zona


OFICINA CENTRAL

La Paz: Calle Ayacucho esquina Mercado
Teléfonos: +591 (2) 2409090 / Línea gratuita: 800 10 2023
Correo electrónico: bancocentraldebolivia@bcg.gob.bo



del siniestro. Es importante señalar que esta cifra es referencial, dada la dificultad de cuantificación exacta en el contexto del accidente.

4. Informe de forma documentada, qué indicadores monetarios, financieros y macroeconómicos fueron utilizados por el Banco Central de Bolivia para evaluar el impacto de las medidas utilizadas tras el incidente.

R.- Para evaluar el impacto potencial del evento y de las medidas adoptadas, el BCB realizó el seguimiento de los principales indicadores monetarios y financieros, entre ellos:

- Agregados monetarios.
- Liquidez del sistema financiero.
- Demanda de efectivo.
- Niveles de inflación y expectativas inflacionarias.
- Funcionamiento del sistema de pagos.

Los análisis efectuados evidencian que el material siniestrado no incidió en ninguno de los indicadores mencionados, dado que no se encontraba en circulación ni formaba parte de la masa monetaria. En consecuencia, no se registraron desviaciones en las metas monetarias ni efectos sobre el desempeño macroeconómico.

5. Explique con respaldo documental, si el Banco Central de Bolivia realizó evaluaciones sobre posibles efectos en variables como la liquidez en la economía, la demanda de efectivo, la estabilidad del sistema de pagos, las expectativas inflacionarias y la confianza en el circulante monetario. Adjunte dichas evaluaciones.

R.- El BCB realizó evaluaciones continuas sobre los posibles efectos en la liquidez, la demanda de efectivo, la estabilidad del sistema de pagos y la confianza en el público. Estas evaluaciones concluyen que:

- No se registraron alteraciones en la liquidez del sistema financiero.
- La demanda de efectivo se mantuvo dentro de los parámetros regulares.
- El sistema de pagos restableció la total normalidad, más aún a partir de la opción de canje de billetes de la Serie B por Serie A en todas las Entidades de Intermediación Financiera a nivel nacional.
- Las expectativas inflacionarias no registraron variaciones atribuibles al accidente aéreo.

OFICINA CENTRAL

La Paz: Calle Ayacucho esquina Mercado
Teléfonos: +591 (2) 2409090 / Línea gratuita: 800 10 2023
Correo electrónico: bancocentraldebolivia@bcb.gob.bo



Se identificó únicamente un efecto transitorio en la percepción del público respecto a la Serie B, el cual fue mitigado mediante medidas operativas y comunicacionales oportunas.

6. Señale de forma documentada, si las medidas adoptadas generaron alteraciones en la circulación de efectivo, en las transacciones comerciales o en la operativa del sistema financiero, adjuntando la información estadística o reportes que respalden dicha evaluación.

R.- No se registraron alteraciones en la circulación de efectivo ni en las transacciones comerciales. El sistema financiero continuó operando con regularidad, sin interrupciones en los servicios y en la provisión de efectivo. Tampoco se evidenciaron aglomeraciones o inconvenientes significativos, lo cual evidencia el restablecimiento de la normalidad en los pagos.

Los reportes de las Entidades de Intermediación Financiera (EIF) evidencian que la operativa diaria se mantuvo estable, confirmando la efectividad de las medidas adoptadas.

7. Informe con respaldo documental, si el Banco Central de Bolivia ha identificado rechazo o restricciones en la aceptación de billetes de la serie "B" por parte de la población o del comercio, indicando la magnitud del problema y las acciones implementadas para evitarlo.

R.- Inicialmente, se identificó algún efecto transitorio de rechazo en la aceptación de billetes de la serie "B" en los cortes de Bs10, Bs20 y Bs50, el cual fue superado mediante las siguientes medidas:

- Los billetes sustraídos (identificados por números de serie) carecen de valor legal y no serán reconocidos por el sistema financiero.
- Los billetes de la Serie B en todas sus denominaciones mantienen su circulación y valor legal, con excepción de las piezas correspondientes al lote siniestrado.
- Se habilitó un mecanismo de canje voluntario de billetes de la Serie B por la Serie A y otras series en circulación, lo que ha permitido restablecer la normalidad en los pagos.

Estas medidas han permitido garantizar la continuidad de las transacciones económicas, restableciendo la normalidad en los pagos.

OFICINA CENTRAL

La Paz: Calle Ayacucho esquina Mercado
Teléfonos: +591 (2) 2409090 / Línea gratuita: 800 10 2023
Correo electrónico: bancocentraldebolivia@bcb.gob.bo

4



8. Detalle qué mecanismos de control, verificación y seguimiento fueron implementados para identificar los billetes pertenecientes al lote transportado en la aeronave siniestrada y evitar su ingreso al sistema financiero.

R.- El BCB ha implementado las siguientes medidas:

- **Herramientas de verificación:** Se ha diseñado la aplicación móvil "Billetes de Bolivia" (sin conexión a internet) y un verificador en la página web del BCB, que permiten escanear o ingresar el número de serie de un billete para confirmar si es válido o pertenece al lote siniestrado. Ambas herramientas están siendo utilizadas por el sistema financiero y la población en general.
- **Retención de billetes inválidos:** Los billetes del siniestro no son válidos ni reconocidos por el sistema financiero y, en caso de ser identificados, están siendo retenidos para evitar su circulación ilegal.
- **Canje voluntario:** Las EIF y el propio BCB, están cambiando los billetes de la Serie B por billetes de la Serie A a las personas que voluntariamente desean realizar este canje.

9. Explique con documentación de respaldo, qué coordinación interinstitucional se ha establecido entre el Banco Central de Bolivia, entidades del sistema financiero, autoridades regulatorias y otras instancias del Estado para enfrentar esta situación.

R.- El BCB, en coordinación con el Sistema Financiero, implementó las siguientes medidas:

- Las EIF realizan la verificación de la validez de los billetes de Bs50, Bs20 y Bs10 de la Serie B, reteniendo aquellos que formaron parte del siniestro, toda vez que carecen de valor legal.
- Se habilitó un mecanismo opcional de canje en todas las EIF y en cajas del BCB de billetes de la Serie B por la Serie A u otras series en circulación.

10. Informe de forma documentada, cuáles son los resultados de la evaluación institucional realizada por el Banco Central de Bolivia respecto a la efectividad de las medidas adoptadas, señalando si estas han sido favorables o suficientes para preservar la estabilidad del sistema monetario.

OFICINA CENTRAL

La Paz: Calle Ayacucho esquina Mercado

Teléfonos: +591 (2) 2409090 / Línea gratuita: 800 10 2023

Correo electrónico: bancocentraldebolivia@bcb.gob.bo



R.- La evaluación institucional realizada por el BCB concluye que las medidas adoptadas fueron oportunas, proporcionales y efectivas, permitiendo:

- Contener el riesgo de circulación indebida de billetes sin valor legal.
- Preservar la confianza del público en la moneda nacional y en el BCB.
- Garantizar la continuidad del sistema de pagos.

En este sentido, se considera que las acciones implementadas fueron suficientes para resguardar la estabilidad del sistema monetario y así evitar efectos negativos sobre variables monetarias y financieras.

11. Informe en caso de que las medidas implementadas no hubieran producido los resultados esperados, precise qué acciones correctivas o medidas adicionales tiene previsto adoptar el Banco Central de Bolivia para solucionar esta problemática.

R.- Dado que las medidas implementadas lograron los resultados esperados, no ha sido necesario adoptar acciones correctivas adicionales de carácter estructural.

No obstante, el BCB mantiene un monitoreo permanente de la situación y se encuentra en capacidad de implementar medidas complementarias, en caso de ser necesario.

12. Detalle si el Banco Central de Bolivia ha considerado la adopción de medidas extraordinarias respecto a los billetes de la serie "B", tales como procesos de verificación, canje, sustitución o retiro del circulante, así como el impacto económico de dichas medidas.

R.- Como se mencionó previamente, el BCB ha implementado mecanismos de verificación por número de serie y retención de billetes observados, así como el canje voluntario de billetes de la Serie B por billetes de la Serie A, para garantizar la normalidad en los pagos.

No se realizará el retiro de la Serie B de circulación, considerando que una parte significativa del material impreso de la Serie B, aún no monetizado, permanece en bóvedas del BCB, mientras que otra parte se encuentra pendiente de entrega por parte del proveedor CRANE CURRENCY MALTA LIMITED. El costo de adquisición del material monetario de la Serie B correspondiente a los cortes de Bs50, Bs20 y Bs10 asciende a USD41,2 millones.

OFICINA CENTRAL

La Paz: Calle Ayacucho esquina Mercado
Teléfonos: +591 (2) 2409090 / Línea gratuita: 800 10 2023
Correo electrónico: bancocentraldebolivia@bcb.gob.bo



Asimismo, conforme a las condiciones contractuales *Delivered Duty Paid* (DDP), el proveedor deberá reponer íntegramente las 17,1 millones de piezas afectadas por el siniestro, **sin ningún costo adicional** ni para el Estado ni para el BCB.

- 13. Informe cuál es la estrategia comunicacional que el Banco Central de Bolivia tiene prevista implementar para restablecer y fortalecer la confianza de la población en el circulante monetario y en el sistema nacional, detallando las acciones, campañas informativas, mecanismos de difusión y medidas concretas que serán socializadas de manera clara y oportuna a la ciudadanía para evitar la desconfianza o el rechazo de billetes en circulación.**

R.- El BCB ha implementado una estrategia comunicacional integral orientada a preservar y fortalecer la confianza del público, que incluyó:

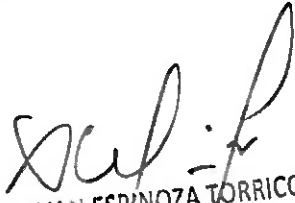
- Difusión de comunicados oficiales oportunos y transparentes.
- Publicación de información detallada sobre los billetes afectados y mecanismos de verificación.
- Desarrollo y promoción de herramientas digitales de validación.
- Coordinación con bancos del sistema financiero para replicar mensajes institucionales.
- Atención directa en cajas del BCB para consultas de la población.

Estas acciones permitieron reducir la incertidumbre inicial y restablecer la normalidad en la aceptación de los billetes.

Asimismo, el BCB mantiene disponible información pública y actualizada en el portal institucional, así como en sus plataformas oficiales, orientadas a reafirmar la validez legal de los billetes de la Serie B (excepto las piezas siniestradas en los cortes de Bs50, Bs20 y Bs10) y garantizar certidumbre al público respecto a su aceptación en todo el sistema financiero a nivel nacional.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.

DIET/rev/agv
BCB-HRE-TGL-2026-6170
C.c.: Archivo


DAVID IVAN ESPINOZA TORRICO
PRESIDENTE a.i.
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA